

LA ALBORADA.

DIARIO DE CIENCIAS, LITERATURA, ARTES, NOTICIAS, COMERCIO Y ANUNCIOS.

Se admiten anuncios y comunicados á dos cuartos línea por los primeros y medio real por los segundos. Esto es por insertar los comunicados una vez, y los anuncios dos. Si estos se repiten será convencional el precio. A los señores suscritores se les admiten gratis dos anuncios mensuales; con tal que no excedan de diez líneas de impresión. Las que resulten de más serán de pago.

Precio de suscripción 6 reales al mes y 16 el trimestre en Córdoba. —Fuera de esta capital 49 reales el trimestre. —En el extranjero, franco de porte, 42 reales el trimestre; por seis meses 80 reales; por un año 152. —En Puerto Rico, Cuba y Filipinas 25 rs. el trimestre.

Se suscribe en la Redacción y Administración que se hallan establecidas en la plazuela de Frias, número 34, ó por cartas de aviso que se dirijan al propietario y director del periódico, señor Barón de Fuente de Quinto. También se admiten suscripciones en la librería de don Francisco Lozano, calle de San Fernando.

LOS NÚMEROS SUELTOS SE VENDEN Á SEIS CUARTOS.

Año III.

Martes 16 de Abril de 1861.

Núm. 429.

Estudios, históricos-geográficos.

Seguimos la senda que nos hemos trazado, y fieles á nuestros principios, sin grandes pretensiones de infalibilidad ó doctorado, recorreremos poco á poco esa escala tan útil y beneficiosa para todos y descuidada de conocimientos científicos que forman la base de la instrucción general, foco del cual partirán algún día rayos luminosos que resplandecerán en el oriente de la patria.

No creemos que las teorías de una política más ó menos razonada, las discusiones de una ciencia nuevamente inventada, con el laudable fin de acercarse al punto de perfección las utopías de la humanidad, ni el eterno lamentar de la poesía, serán los que salven nuestro público de la apatía en que se halla sumergido.

A los progresos de las matemáticas, la física, la química, y últimamente á la química orgánica se deben los conocimientos que han engrandecido; en estos últimos años, la *Historia natural* y la *Geografía*.

La historia natural, ese vasto campo de los conocimientos humanos, esa elaboración continuada de todos los resortes científicos, asombro por el grado de perfección á que ha llegado y se debe á los géneos investigadores de *Buffon*, *Cuvier* y *Linnaeus*.

La Geografía, si bien lo debe todo á

Balbi, en su parte física y política, la astronomía reconoce como á uno de sus principales jefes á Mr. Arago.

No hay para que hacernos ilusiones; nuestra patria en la cruzada gloriosa sostenida con tanto ardor por *Galileo*, *Descartes*, *Lavoisier*, *Newton* y otros, ha llevado una desventaja grande á casi todas las naciones de Europa.

Abrid esos libros, donde se halla las mas veces escrita con sangre la historia de la inteligencia; esos libros que sucediéndose cual las olas del mar, unas veces rotas contra las rocas del fanatismo, otras empujadas por una idea grande, colosal, progresiva, pero dejando siempre como estas, sobre la arena de la playa, la huella de su paso, para decir á los viajeros:—aquí llegó!

Abrid esos libros y vereis desgraciadamente cuan pocos hombres de nuestro país, figuran en ese inmenso catálogo de símbolos sacrificados al estudio y adelantamientos del progreso científico universal!... Triste es confesarlo; pero es una verdad sin réplica; sostener lo contrario, sería envanecer la multitud que yace en ese letargo de glorias, que por largos tiempos la tenía postrada en un sueño sin límites.

Para despertarla es por lo que deseamos ver generalizada en nuestra patria la afición á los conocimientos útiles.

Repetimos que no abrigamos la idea y pretensión de querer enseñar, ni las columnas de un periódico son las mas

á propósito para el desenvolvimiento de una ciencia; solo si, trataremos de ser consejeros y llamar la atención de la juventud, á la que van dirigidas nuestras doctrinas, para que fije la imaginación en el conocimiento de las ciencias.

La geografía clama por una mirada de esa juventud, que la ha tenido bastante abandonada, porque su estudio es indispensable para la historia.

Describid un hecho cualquiera, sino lo revestis con los colores de la escena, pierde toda su importancia y se borra con facilidad de la memoria: la historia sin la geografía, es un cuerpo sin alma, un edificio sin elementos.

La historia presenta los hechos, los caracteres, las costumbres, las glorias, las conquistas y los infortunios; es el espejo de la humanidad: La geografía, presenta los lugares, los monumentos, el terreno y la herencia de los hombres; la historia es el drama; la geografía la decoración; la primera dice—vivió; la segunda dice—aquí.

Tan enlazadas están, que la una sin la otra no es nada; la parte física de la Geografía, nos revela esos numerosos fenómenos que pasan á nuestra vista y conocemos con el nombre de *meteoros*, cuyas causas son bien sencillas, aunque el pueblo en su fantasía ciega las cree sobre-naturales y precursoras de grandes desastres ó calamidades.

Los poetas habían inventado tantas

metáforas y comparaciones caprichosas, en esa llamada bóveda celeste, que la verdad se encontraba escondida en los telescopios de los sabios observadores.

Desde el griego *Tales*, que estudió con los Sacerdotes egipcios, hasta ese célebre alemán llamado *Kepler*, los astrónomos fueron sucediéndose con progresos tardíos; con el auxilio de las matemáticas se presentan tan palpables las asombrosas investigaciones de los modernos, en la astronomía, y tan dilatado campo constituye sus esperiencias, que puede considerarse separada de la geografía.

El estudio y exacto conocimiento de estas ciencias, es esencial á nuestra juventud, en esta época mas que en otra alguna, y por lo mismo creemos acogera con satisfacción esta idea como prueba de la justa predilección que nos merece.

El Peregrino Lusitano

Noticias de España.

Es ya oficial la funesta noticia de haberse anexionado á España la república de Santo Domingo. El gobierno ha recibido despachos, que lo confirman.

Southampton 13.—El pabellon español ondea en Santo Domingo desde el dia 18 del pasado.

Las noticias de Puerto Rico llegan al 28, y las de San Thomas al 29. A

esta fecha no ocurría novedad en aquella Antilla.

El día 8 salió de Cáceres con destino al Banco de España una remesa de dos millones doscientos mil reales, procedentes de aquella tesorería.

La proposición presentada el día 12 en el Congreso, pidiendo á este se sirva declarar que ha oído con satisfacción las esplicaciones del gobierno de S. M. respecto de su política interior, estaba firmada por los señores Mendez Vigo, Gonzalez Serrano, Avedillo, Plegamans, Loring, Alonso Navarro y Luengo, tienen pedida la palabra en contra los señores Polo, Belda, Calvo Asencio y Sagasta; y en pró Rivero Gidraque, Gonzalez Serrano, y Cánovas del Castillo. *Las Novedades* dice que el señor Olozaga hablará también, si su salud se lo permite. Se cree que también usará de la palabra el señor Gonzalez Bravo.

Como un suceso notable podemos participar que el miércoles último llovió en Murcia, pero tan poco, que apenas habrá influido el agua para que mejore el fatal estado de aquellos campos.

La Epoca dice que el señor Rios Rosas no estuvo en su discurso el jueves á la altura á que se elevó en los pronunciados por dicho señor en 1849, 1854 y 1855, para condenar los excesos de la revolucion y de la reaccion en España. *La Epoca* explica esto diciendo que en la conciencia del orador existe una lucha entre las tendencias que lo llevan á hacer una oposicion mas ó menos severa á la situacion actual, y esa voz secreta que dice á su patriotismo que debilitar esta situacion es correr á todos los azares de lo desconocido, es entregarse desarmado á todo género de complicaciones.

Es opinión muy general la que ha emitido *La Correspondencia* sobre la

significacion que debe darse al hecho de haber enviado el general Serrano tres buques de guerra á Santo Domingo. En el caso de que esto sea cierto, será probablemente como una medida de prevision ó precaucion, y para el caso en que estalle un movimiento reaccionario que comprometa la libertad ó los intereses de los españoles residentes en aquel territorio. No puede presumirse, atendida la cordura y circunspeccion del digno general Serrano, que haya adoptado una resolucion tan grave é importante sin saber el pensamiento del gobierno en esta parte.

PARTES TELEGRÁFICOS.

Cádiz 13.

Hoy á las doce ha fondeado en esta bahía el vapor correo «Europa.» Trae 17 dias de navegacion y 142 pasajeros. Un pasajero ha muerto en la travesía. Se va á recoger inmediatamente la correspondencia, cuyas noticias mas importantes trasmiré en seguida por el telégrafo.

Noticias de extranjero.

PARTES TELEGRÁFICOS.

Paris 13.

El «Monitor» de hoy publica las siguientes noticias, fechadas el 27 del pasado en Cochinchina:

«El cuerpo expedicionario de Cochinchina, mandado por el vice-almirante Charnier se hizo dueño, despues de dos brillantes encuentros de las obras de defensa establecidas por los anamitas en la llanura de Ki-Hoc, dejando completamente libre nuestro establecimiento de Saigon. El enemigo ha sido puesto en vergonzosa fuga y acampamos en su cuartel general.»

En el parte del general, se leen los siguientes párrafos:

«En este primer encuentro, que ha sido muy reñido, el general Wasoigne ha recibido un balazo que le atravesó el

brazo, en el momento en que iban á lanzarse contra el enemigo las columnas de asalto, y algunos momentos despues, el coronel Sr. Gutierrez Palanca fué herido por una bala en una pierna. Estas heridas, sin ser peligrosas, son, sin embargo, bastante graves, y han exigido que sean trasportados inmediatamente á los hospitales de sangre.»

El parte termina con estas palabras: «Todo el mundo, oficiales, soldados y marinos, han cumplido brillantemente con su deber.»

Las tropas españolas han rivalizado en arrojo con las nuestras en ambos encuentros.

Turin 11.

Minghetti responde á una interpelacion relativa á las pesquisas hechas en Génova contra el comité garibaldino, y prueba que han sido legales. Ricasoni anuncia una interpelacion que tendrá lugar el lunes sobre las intenciones del gobierno respecto al ejército meridional y á su jefe. Se cree que Garibaldi asista y tome la palabra. La salud del Papa sigue quebrantada. La disidencia entre Garibaldi y Cavour inspira inquietudes, aunque es seguro que Garibaldi sucumbirá en esta lucha.

Nápoles 11.

Continúan las prisiones, pero la tranquilidad está restablecida. La renta á 76 3/8.—Se ha votado al agua en Castellamaro el vapor «Italia», que contendrá 36 cañones rayados.

Marsella 11.

Ha entrado en el puerto el «Jourdain» con 2.400,000 francos en metálico. Dicen de Constantinopla, que la crisis financiera es mas grave cada dia y se temen catástrofes. Es alarmante la situacion de la Rumelia. Trescientos húngaros marcharon á Italia. El aspecto de la capital de Turquía triste y sombrío. Vely-Bajá salió para Francia, el personal le precede y ha llegado ya aquí.

Viena 11.

Numerosos insurgentes de la Herze-

gowina amenazan á Mehemed-bajá en Trevigna. La escuadra turca sostiene vigorosamente el bloqueo, sobre todo entre Speizza y Antivari. La dieta de Dalmacia está bajo la influencia de una mayoría perteneciente al partido italiano.

Berlin 11.

Se ha publicado en Varsovia la ley relativa á molines é insurrecciones. La policía ha prohibido los bastones con armas y que los heridos se presenten en las calles.

Paris 11.

Lord Elgin ha sido recibido por el emperador. La comision de Siria iba á salir de Beirouth para Constantinopla. De órden del emperador de Rusia se instruye expediente sobre los últimos sucesos de Varsovia.

El gobierno de Juárez se consolida difícilmente. El camino de Vera-cruz á Méjico está infestado de ladrones. El comandante del vapor de guerra inglés «Valovous» fué herido gravemente por ellos. Juárez concedió al ministro francés la indemnizacion en favor de las hermanas de la caridad y habia presentado sus credenciales. Así lo dicen al menos de Nueva Orleans.

Paris 12 por la tarde.

El «Morning-Post» desmiente hoy que los armamentos que se verifican en Malta tengan por objeto la ocupacion de un punto de Siria.

El 3 francés seguia hoy despues de Bolsa á 67-50 y el 43 español se hizo á 47.

Turin 12.

El «Dirito» publica la protesta de muchos comités, contra las pesquisas hechas en Génova por la policía.

Viena 12.

Algunos insurgentes montenegrinos han atacado y derrotado tres pueblos, asesinando á muchos turcos. Algunos pueblos se declararon en favor de los montenegrinos.

Fronteras de Polonia 11.

El número de muertos el lunes en el último motín fué de 30, habiendo ha-

bido muchos centenares de heridos. Ha sido disuelta la municipalidad.

París 13.

La «Patrie» dice que se confirma el desembarco de revolucionarios en Spitzza. Los desembarcados ascienden á 500.

Turin 13.

El periódico «L' Italia» dice que el rey ha firmado el decreto regularizando el ejército meridional y fijando la suerte de los que pertenecieron á él. Espérase que las disposiciones contenidas en este decreto satisfarán las exigencias de los voluntarios. «L' Italia» añade que están vencidas las diferencias que existían entre la mayoría de las Cámaras y Garibaldi.

Viena 12.

Comienza la division entre los partidos húngaros. Los magnates quieren que las cosas vuelvan al estado que tenían antes de 1848, y los liberales se oponen á este retroceso.

Miscelánea.

Tributo al mérito.—Hace tres dias que se encuentra en nuestra capital, de paso para otras ciudades de Andalucía, el acreditado pintor madrileño D. José Alvarez de la Escosura. Artista de corazón, concienzudo hasta el extremo, y apasionado por su nobilísimo arte, el Sr. Escosura ha rehusado tenazmente el ocupar ventajosos puestos en otras carreras, por seguir la que su ardiente fantasía le trazara. Los cuadros que brotan bajo su inspirado pincel, como hemos tenido ocasion de observar en algunos de ellos que han alcanzado un lugar distinguido en las periódicas exposiciones de pinturas de Madrid, se señalan por la entonacion vigorosa de que están revestidos, la dulzura de sus tintas y la correccion de su dibujo. Pero donde este apreciable pintor ha logrado sus triunfos mas notables ha sido en los retratos al óleo: cuyo parecido es tan sorprendente, que ni en el conjunto ni en los detalles deja nada que desear: habiendo dado ocasion mas de una vez, la exactitud de tales copias, á chistosas equivocaciones.

En nuestra seccion de anuncios verá el público á donde puede acudir, si desea

en los registradores. Al lado de estas ventajas tiene graves inconvenientes nacidos de la complicacion y abultado volumen de las titulaciones, de la poca sencillez y precision de los formularios de las escrituras, que aun dado caso que se reformaran desde luego, no podria remediarse el mal respecto á los títulos anteriores, y sobre todo el de que en las enajenaciones y constitucion de derechos reales de poco valor dificilmente compensa los gastos que requiere. La comision ha creido que la inscripcion minuciosa que propone, las fórmulas concretas y comprensivas de todas las circunstancias que se han de hacer constar en los registros, los modelos que acompaña, y las precauciones que adopta para que no se eluda la ley, satisfacen cumplidamente á las ventajas de la trascripcion salvando sus inconvenientes.

En el sistema de la comision no cabe fijar un término, dentro del cual se lleven al registro los títulos que para ser eficaces contra tercero, necesitan la inscripcion. En el interés de los que adquieren un derecho está la adopcion de las medidas necesarias para que no sea ilusorio: al que se descuida le debe perjudicar su negligencia, pero solo cuando esta haya inducido á otro por error á contraer acerca de la misma co-

valerse de los conocimientos de tan buen artista.

Herencia continua.—Un Señor de gran caudal—á su hijo desheredó,—y tan solo le dejó,—por ser el chico fatál,—un celemin no cabal—de tierra, yo no sé dónde,—y encargaba: «si responde—que es poco lo que le dan,—de mi parte le dirán—que si quiere mas que ahonde.»

Teatro.—Nadie se muere hasta que Dios quiere. Muy bien preparados fuimos á ver esta zarzuela que los periódicos de Madrid alabaron extraordinariamente; á nosotros no nos parece tan notable como aquellos decian, y sin temor de equivocacion se puede asegurar que es superior á su hermana «El último mono» sin embargo como todas las piezas del Señor Serra tiene mucha gracia y está bien versificada en general. La música vale poco, y lo que mas llamó nuestra atencion fué la conocida *Malagueña* que bien adornada, cantó con gusto la Sra. Corro. Las seguidillas Madrileñas son tambien lindísimas; los demás cantantes tenían poco que hacer en esta pieza, pero todos estuvieron bien y con especialidad el señor Carratalá.

El Niño es zarzuela graciosísima y la ejecutan muy bien; sobre todo el lindísimo duo de tiple y tenor, en el que la señora Corro y señor Carratalá están perfectamente; á este último no se le puede pedir mas. El señor Fágregas hace un portugués bien caracterizado, y ya que hablamos del señor Fabregas debemos decir que á la vez que puntos muy buenos da otros que no lo son tanto: su voz nos parece desigual: es verdad que aun no lo hemos oido en ninguna pieza de importancia; deseamos que llegue ese momento para juzgarlo mas acertadamente.

La orquesta se va arreglando.

¿Será listo el mozo?—Un sandio se presentó en casa de doña Rita, para hacerla una visita,—mas en casa no la halló.—Luego en la calle la vió y le dijo:—Me marchaba—sin verla, por que no estaba;—pero ya nada me inquieta,—reciba usted mi tarjeta—que guardé por si la hallaba.

El hombre debe ser hombre.—Cogió un niño cierto dia—Una flor bella del prado,—y su aroma delicado—aspiró con alegría.

Y exclamó con dulce acento—embriagado con su olor;—madre, quisiera ser flor—para embalsamar el viento.

sa que dejó de inscribirse oportunamente. Fundada en estos principios, la comision ha formulado un articulo en que se establece que inscrito en el registro cualquier título traslativo del dominio, no pueda inscribirse ningun otro de fecha anterior por el cual se trasmita ó grave la propiedad del mismo inmueble. El que deja de inscribir el contrato anterior y dá lugar á que el segundo se celebre e inscriba, no puede quejarse: la ley presume que renuncia su derecho en concurrencia con un tercero; este no debe por la incuria ajena ser perjudicado perdiendo la cosa comprada, ó minorandose su valor por cargas reales que no pudo conocer oportunamente.

No es estensivo esto á las hipotecas: la anterior no inscrita será postergada á la que de fecha mas moderna se inscribió mas pronto; aqui ya no existe peligro alguno; si la finca hipotecada basta para pagar á ambos, ninguno queda perjudicado; si no alcanza á tanto, el que inscribió primero será siempre el atendido con preferencia; si solo se puede cubrir el crédito del primero que inscribió, este exclusivamente se aprovechará de la hipoteca.

Entretanto que así hablaba,—una ave-cilla ligera—cruzó la fértil pradera—donde el niño se encontraba.

Y al verla el niño rehácio,—dijo con acento grave:—madre, quisiera ser ave—para cruzar el espacio.

La brisa entonces gimió,—y con movimiento blando—una nube fué elevando—que de vista se perdió.

Siguiendo el niño su vuelo,—dijo con voz altanera:—Madre, ser nube quisiera—para llegar hasta el cielo.

Un suspiro de cariño—la madre dejó escapar,—y luego sin vacilar—de este modo dijo al niño:

Insensantas ambiciones—ocupan tu corazón;—hoy sólo caprichos son,—mañana serán pasiones.

Sujeta tu anhelo extraño—y así feliz vivirás:—no hay nada que amargue mas—que la hiel del desengaño.

Quieres en tu empeño loco—ser flor, ser ave, ser nube;—muy alta tu mente sube—y el niño vale muy poco.

Hombrellegarás á ser,—y cuando pierdas la calma,—¡ay de ti, niño del alma, si no te sabes vencer!

No tu pensamiento asombre—ser flor, ser nube, ser ave,—¡Dichoso el hombre que sabe—llegar al fin á ser hombre!

(De la Aurora de la Vida.)

Hizo aire.—Antes de ayer estuvo el paseo bastante desanimado: despues de haber estado casi todo el dia amenazando lluvia, á la tarde se levantó un aire tan desagradable que la mayor parte de nuestras bellas prefirieron el rincón de su casa al soplo del viento.

Emigracion.—No ha quedado una casa en nuestra sierra que no haya sido ocupada por familias que quieren vivir en medio de una verdadera primavera. Además de las innumerables que han salido de Córdoba, han venido de Sevilla, Cádiz, Jerez y otros puntos, á disfrutar esos hermosos dias que solo son comparables á los que pasaron Adán y Eva en el paraíso antes de pecar.

Al vapor.—Hemos visto con mucho gusto que apenas se han subastado las obras para cubrir el arroyo del Moro, están trabajando en ella con gran actividad. No dudamos que así se acaben para la feria como está puesto de condicion.

Pronto, pronto.—Parece que el embalsamado va á empezar por las ca-

efectos de la inscripcion

Ya queda espuesto anteriormente que el principio general de que los títulos que han dejado de inscribirse no perjudican á tercero, es una de las bases de la ley. La comision, que lo ha admitido sin escepcion, ha consignado como consecuencia indeclinable que debia tener fuerza aun contra los acreedores singularmente privilegiados. En esto ha reformado el antiguo derecho solamente en la parte que se refiere á las hipotecas, porque el privilegio nunca ha alcanzado á los demás derechos reales; ha sido únicamente una prelación entre acreedores, no estensiva á las que tenían ya adquirida la propiedad ó cualquiera de sus desmembraciones. Otras innovaciones no menos trascendentales introduce el proyecton el antiguo derecho respecto á las acciones rescisorias y resolutorias, las cuales á no violarse el principio adoptado, no se pueden dar contra tercero ni en su perjuicio cuando no aparezca la causa de ellas en el registro.

Las innovaciones que con este motivo ha introducido la comision, se refieren á la revocacion de las donaciones, al retracto legal por causa de venta, á las rescisiones de las ventas por no haberse pagado el todo

lles mas estrechas, ó sea por las que no pasan carruages, en razon á que la piedra que se puede sacar ahora no tiene las condiciones necesarias para colocarla indistintamente.

Por todo lo no firmado, Acisolo de Prados.

Boletin religioso.

Hoy.—Sanjo Toribio, ob. de Liebana y Santa engracia, vg. cops. mrs.

JUBILEO CIRCULAR.

Convento de la Concepcion, los dias 16 y 17.

Seccion comercial Y AGRÍCOLA.

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION DEL DIA 13 DE ABRIL. 3 por 100 consolidado... 48,65-00,00. 3 por 100 diferido... 42,45-00,00. Deuda del personal... 21,25-00,00.

Precios á que se han de pagar á los Operarios, que han servido en el campo en la temporada que cumple en el dia 3 de Mayo de 1864 en esta ciudad de Córdoba.

SIERRA	
Temporeros	60
Harrieros	70
HORTELANOS	
Capataces	90
Temporeros hombres	65
JORNALES	
Jornal	2,8
Venidos	1,22

MERCADOS.

Precio del trigo y cebada en el mercado público de esta capital, desde el 13 al 15 de abril.

Trigo:—Panegas 840, de 48 á 53-50. Cebada:—Panegas 150, 00-00 á 32.

SEVILLA 14 de abril.—Trigo de 52 á 62. Cebada de 32 á 34 0/10.

Acéite, nuevo á 00 0/10 y 50 0/10; en doble 00 á 00; aceiton de 00 á 00.

TEATRO.

Se está ensayando la graciosa zarzuela en un acto, nueva en este teatro titlada:

FRASQUITO.

Que se ejecutará en la presente semana.

ó parte del precio al comprador, y por haberse vendido y entregado á un segundo comprador lo vendido antes á otro, á las rescisiones por lesion enorme y enormísima, á la restitucion in integrum, y á la rescision de enajenaciones hechas en fraude de acreedores. Puntos son estos sobre los cuales es indispensable que la comision dé algunas esplicaciones.

Respecto á la revocacion de las donaciones.

Disto mucho de ser uniforme el derecho en las diferentes provincias de nuestro territorio respecto á la revocacion de las donaciones. La legislacion aragonesa declara irrevocables las que consisten en bienes raíces entregados con la debida solemnidad: la de Castilla por el contrario, establece espresamente la revocacion por las causas de ingratitud y de supervivencia de hijos. La de Cataluña por costumbre elevada á derecho escrito la admite solo por la supervivencia de hijos y esto despues de la muerte del padre, y cuando es la donacion de todos los bienes y perjudica á los legítimos, y la de Navarra en su silencio es suplidá por el derecho romano, que establece terminantemente la revocacion por ingratitud, y que dá lugar á renidas cuestiones entre los intérpretes respecto á la que tiene lugar por

SECCION DE ANUNCIOS.

VENTA DE BIENES NACIONALES.
Remate para el día 23 de Abril de 1864, á las doce de su mañana.

CORPORACIONES CIVILES.

Instruccion publica inferior.

Fincas urbanas. Menor cuantia.

Núm. 47 del inventario. Una casa, sa sita en la villa de Priego, calle de Málaga, núm. 29, procedente del colegio de Educandas de la misma formada sobre 93 varas, equivalentes á 64 metros y 99 centímetros cuadrados y contiene portal, patio, cocina, cuarto y caballeriza, y en principal 3 cámaras y la una pisa sobre la casa número 34. Le han graduado los peritos 125 rs. de renta anual, y está arrendada á Vicente Camacho en 260 reales, por los que ha sido capitalizada en 1680 rs. y tasada en 2200, y siendo mayor la capitalización se subasta por ella.

Las advertencias 1.^a y 2.^a, iguales á las anteriores.

3.^a El precio en que fuesen rematadas las fincas anteriores se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.^o de la ley de 1.^o de Mayo de 1855. 4.^a y 5.^a iguales á las anteriores.

6.^a A la vez que en esta capital se verificará otro remate en el mismo día y hora en la villa de Priego.

Las notas 1.^a y 2.^a iguales á las anteriores.

BENEFICENCIA.

Fincas rústicas. Menor cuantia.

Núm. 1280 del inventario. Una haza de olivar, de secano, procedente del hospital civil de la villa de Priego, que radica al sitio de Vallehermoso, término de dicha villa: se compone de una fanega y 6 celemines, equivalentes á 67 áreas y 65 centiáreas, con 49 olivos y un brote viejo. Le han graduado los peritos 36 rs. de renta anual, por los que ha sido capitalizada en 840 rs. y tasada en 850 rs. tipo para la subasta.

Todas las advertencias y notas iguales á las anteriores.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precednte anuncio.

El nacimiento de los hijos posterior á la donacion.

Se vé, pues, que la legislación mas favorable á la revocacion de las donaciones es la de Castilla, que adoptando una opinión mas seguida en los siglos medios que en nuestros días, erigió en ley lo que opinaban algunos jurisconsultos, á saber: que el derecho romano al establecer la revocacion de las donaciones, refiriéndose especialmente á las relaciones entre los patronos y libertos, debía aplicarse como regla general á todos los casos que se presentaran, cualesquiera que fueran los donantes y donatarios. No cabe dentro de los límites á que tiene que circunscribirse el proyecto, borrar estas desigualdades: solo al Código civil está reservada la nivelacion; pero si está la comision en el deber de introducir una regla uniforme por lo que respecta á los derechos del tercer adquirente, que sin conocer ni poder inferir la condicion rescisoria á que está sujeta la heredad, la recibe en virtud de un título traslativo de dominio, u obtiene sobre ella algun derecho real. Y esta regla solo podia ser la de que no estando inscrita la condicion rescisoria, no perjudicará á tercero, porque de otro modo quedaria falseado el sistema del registro.

Caja de ahorros sobre el 3 por 100 español.

LA TUTELAR, EXENCION DE CAPITALES. **COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA** DEL SERVICIO DE LAS ARMAS. DOTES, PENSIONES Y RENTAS de seguros mútuos sobre la vida, autorizada por real orden de 23 de agosto de 1850, Y BAJO LA PROTECCION DEL GOBIERNO DE S. M.

Oficinas en Córdoba, plazuela de Benavente, 19.

SITUACION DE LA COMPANIA EN 1.^o DE ABRIL DE 1864.

Capital suscrito, Rvn. 524.238,310. Número de suscritores, 72,044. Títulos comprados, Rvn. 294.144,000.

Estas respetables cifras y los resultados de la liquidacion que solo comprenden de el primer quinquenio, y que se espresan á continuacion, son la mejor garantía que la sociedad puede ofrecer al público.

Ejemplos parciales tomados de la liquidacion de 1860 y pertenecientes á suscritores de esta capital.

Clase de imposicion.	Número de la suscric.	Nombre del suscritor.	Domicilio.	Edad del aseg. al suscrib.	Importe de la im-posicion.	Producto en títulos.
Anuales....	12,503	D. Antonio L. Zapata	Córdoba.	1 á 6	2,500	10171,93
	13,496	D. Jose Palomo.	Idem.	2 á 7	500	1917,32
	17,936	D. Francisco Milla.	Idem.	1 á 5	5,000	21140,18

El inspector en esta provincia don Emiliano Santaló, que á la vez lo es de La Mutualidad, seguros mútuos contra incendios, admite suscripciones, da gratis prospectos y estatutos de ambas compañías, tiene de manifiesto las listas de todos los suscritores, las cuatro liquidaciones practicadas y se ofrece á dar esplicaciones á las dudas que puedan ocurrirse.

RESPONSABILIDAD, LA DISTINGUIDA, ULTRAMARINOS, Y ECONOMIA. **Agencia General de Negocios.** *drogueria* **Y GÉNEROS A COMISIONES.** *Y LIBRERIA.* Gran casa de consignacion

D. Francisco Rino y Lopez, en Badajoz, ofrece á V. su acreditada casa, la cual se encarga de cuantos negocios se le confien de la provincia y fuera de ella. Cuenta con corresponsales al efecto en las capitales de España, Ultramar y el extranjero.

Recibe comision para comprar y vender frutos del pais, lanas, cereales, etc. Admite en comision para su venta, libros, objetos de escritorio, perfumeria y efectos de todas clases.

Creo oportuno advertir, que para en el caso de encomendarse administraciones, u otros encargos en que se requieran ó deseen fianzas, pueden darlos á satisfaccion de los interesados. (s.)

En este punto sufrirán una reforma todas las legislaciones de la Peninsula; no así en las relaciones, entre los donantes y adquirentes, respecto á los cuales quedará subsistente el antiguo derecho en lo que concierne á la accion personal, y aun tambien por lo tocante á la real, mientras que la cosa donada no haya pasado á manos de un tercer poseedor ó no haya sido gravada con una carga real ó con una hipoteca. No es esta reforma tan grave como á primera vista aparece, si se atiende á que son pocos los ejemplos que se presentan de revocacion de donaciones por ingratitud ó por supervenencia de hijos. Pero aun en el caso de que el proyecto pase á ser ley, podrán seguir gozando los donantes de los beneficios hasta aqui establecidos, sin mas que espresar en las donaciones que estas quedaran revocadas en los casos referidos ó en otros que estimen conveniente.

Conforme está en parte con lo que propone la comision el proyecto del Código civil: este, despues de limitar mucho en su estension y efectos la revocacion de las donaciones por la ingratitud del donatario, establece que cuando por esta causa sea revocada la donacion, queden subsistentes las enajenaciones é hipotecas anteriores á la inscripcion de la demanda de revocacion

en el registro de hipotecas, y que las posteriores sean anuladas. Sigue en este punto á la ley romana que lo estableció, y cuyos fundamentos son que al adquirente de buena fé no debe perjudicar el castigo justo que se impone á la ingratitud del donatario; que la traslacion hecha por este dá al tercero un derecho absoluto no sujeto á actos ajenos, y que en el hecho de no haber reclamado el donante, dá una prueba de que ha remitido la ofensa. No es igual la decision del proyectó de Código civil respecto al caso de revocacion por la supervenencia de hijos; pero la comision sin falsear su sistema no podia admitirla.

Respecto al retracto legal en las ventas.

Tampoco podia admitir la comision, que pasada la cosa á un tercer poseedor, hubiera lugar al retracto legal en la venta. El retracto convencional no necesita esta declaracion, porque si la venta está inscrita en el registro la condicion resolutoria del contrato aparecerá tambien en él, y el retracto podrá verificarse sin dificultad alguna.

Si no está inscrita la condicion resolutoria, será porque no se haya espresado en el contrato, tal vez para burlar la ley; pero sea la omision efecto de descuido ó de ma-

Retratos de gran pa-

Recido. Encontrándose de paso en esta poblacion D. José Alvarez de la Escosura, profesor de pintura de la corte, ofrece hacer retratos al óleo de un parecido exactísimo, aunque sean de niños de corta edad.

Los pintará con tal ilusion, que á corta distancia casi se confundan con la naturaleza, como verán las personas que gusten ocuparlo.

Tambien pintará cualquier cuadro de composicion que se le encargue, como asimismo restaurará cuadros antiguos con la mayor perfeccion.

Vive calle de Ambrosio de Morales, núm. 1, fonda de las Mariquitas.

Los viajeros. Variado

Asurtido de objetos para viaje. Baulles de todos tamaños y pieles de gran duracion, incluso los cómodos baulles Mundos, con útiles aparatos para que los trajes no sufran deterioro alguno, sacos de noche con baul y solo con cerradura, maletas de cuero y carteras de viaje, escopetas de dos cañones, y pistolas de arzon españolas é inglesas de bolsillo.

Surtido completo de herramientas para jardineros, carpinteros y otros artes, cerrajas y picaportes y pinturas hechas de todos colores, á precios medios.

Dicho surtido se encuentra en la drogueria Alta, calle del Arco Real, número 19. (S.)-6

Se arrienda un piso al-

Sto amueblado de una casa principal en el centro de la ciudad, desde el día hasta San Juan próximo: daran razon en la calle de San Fernando, número 42. (S.)-4

Venta.-En subasta pri-

vada se venden las casas números 14 y 16 modernos calle de Escribanias (hoy del Ayuntamiento) pertenecientes á la testamentaria de D. Manuel Llorente y Fernandez, cuyas fachadas se están reedificando. El acto tendrá efecto el día 20 del presente mes á las 12 de su mañana en la casa de don Vicente Aguilar y Hoyó, calle de Fernando Colon núm. 17, antes de la Ceniza. (S.)-3

Editor responsable, ACISCLO DE PRADOS. CORDOBA: Imp. de este periódico, plazuela de Frias, 31 á cargo de D. José Gomez.

la fé, solo debe perjudicar á los negligentes y á los maliciosos, no al tercero que compra en la seguridad de que no existe semejante condicion resolutoria. La dificultad, pues, solo puede existir respecto al retracto gentilicio y al de comuneros, bien lo sean en el dominio absoluto de la finca ó por estar divididos entre ellos el dominio directo y útil. No corresponde á la comision examinar en esta esposicion las ventajas ó inconvenientes de semejantes clases de retractos: no tiene para qué recordar tampoco la censura de que son objeto, la odiosidad que en sentido de sus mismos defensores tienen; la necesidad legal de interpretarlos siempre estrechamente; la opinion de uno de los cuerpos colegisladores marcada muy significativamente respecto del retracto gentilicio, la omision de este en el proyecto del código civil; y la restriccion grande que pone al de comuneros concediéndolo solamente en el caso de que se venda al extraño por uno de los condueños la cosa que no pueda dividirse cómodamente ó sin menoscabo: tampoco le corresponde entrar en el examen de las legislaciones forales, en algunas de las cuales se dá mucha mayor estension á los retractos. Respetando lo existente tal como se halla, solo propone reformar en la parte en